



Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2019-007044 20/Dic/2019
No.REFERENCIA: E-2019-013782
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

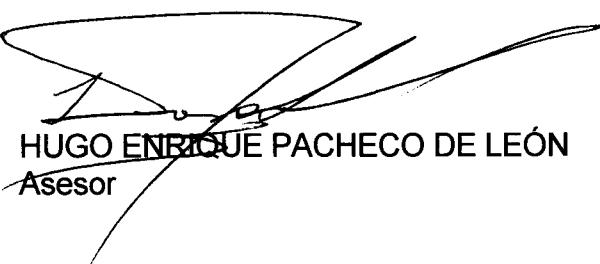
Señor
SIMÓN GIRALDO OSPINA
Representante Legal Judicial
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Intercolumbia S.A. E.S.P.
sigiraldo@intercolombia.com
notificacionesjudiciales@intercolombia.com
notificaciones_judicialesisa@ISA.com.co
Medellín D.C.

Asunto: Constancia de ejecutoria
Radicado CREG E-2019-013782

Respetado Señor Giraldo:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 152 de 2019 quedó en firme el 19 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,


HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor

